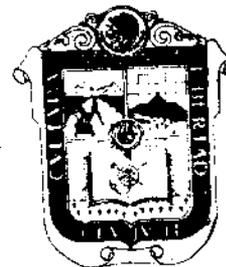




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXV

Toluca, de Lerdo, Méx., Jueves 21 de Abril de 1983

Número 48

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número SG AAI-8729 de fecha 4 de septiembre de 1978, el C. Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos de Petróleos Mexicanos, solicitó al Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 8-10-15.36 Has., de terrenos cidales del poblado denominado "SAN BARTOLO TENAYUCA", Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, para destinarse al alojamiento y derecho de vía de los Oleoductos de 12" y 16" de planta de San Juan Ixhuatpec, Refinería de Tula entre los kilómetros 10+576.00 al 12+000.00, fundando su petición en la Ley de la Materia y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley, la instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 7-91-23.23 Has., de uso común y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó

a cabo por oficio Núm. 189034 de fecha 28 de Sept. de 1978 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Oct. de 1978 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 17 de octubre de 1978.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por Resolución Presidencial de fecha 28 de agosto de 1924, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre del mismo año, se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 450-00-00 Has., habiéndose ejecutado en forma parcial el 16 de septiembre de 1924 y en forma complementaria el 15 de agosto de 1929. Asimismo por Resolución Presidencial de fecha 19 de octubre de 1940, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre del mismo año se concedió por concepto de ampliación de ejido una superficie total de 190-00-00 Has., ejecutándose en forma total el 15 de enero de 1942. La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, emitió su dictamen pericial conforme al artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$ 6,500.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 7-91-23.23 Has., a expropiar es de \$ 51,430.09; que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta, del Banco Nacional de Crédito Rural S. A. y de la Dirección General de Tierras y Aguas de la Secretaría de la Reforma Agraria, opiniones que no fueron emitidas no obstante haberseles solicitado por lo que de conformidad por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay oposición para que se lleve a cabo la expropiación de que se trata.

 Tomo CXXXV | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 21 de Abril de 1983 | No. 48

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

DECRETO por el que se expropián terrenos ejidales, a favor de Petróleos Mexicanos, de una superficie de 7-91-23.23 Has. del poblado denominado **SAN BARTOLO TENAYUCA**, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1941, 1947, 1943, 1826, 2149, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2157, 2158, 2159, 2960, 2160, 2162, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 1694, 2051, 2055, 1824, 2173, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2174, 2175, 2148, 2181, y 2183.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2150, 2184, 2012, 2050, 2156, 2163, 2164, 2165, 2166, y 2167.

(Viene de la 1a. Pagina).

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto en las fracciones VII y IX del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con los artículos 3o., 4o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 3o., fracción III, 4o. y 45o. del Reglamento de la Ley anteriormente citada, procede decretar la expropiación de una superficie de 7-91-23.23 Has. de terrenos ejidales del poblado de "SAN BARTOLO TENAYUCA", a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía de los Oleoductos de 12" y 16", Planta de San Juan Ixhuatpec Refinería de Tula, entre los kilómetros 10+576.00 al 12+000.00, quedando a cargo de la citada Dependencia, el pago por concepto de indemnización por la cantidad de \$ 51,430.09, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., o en sus corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S. A., a fin de que se aplique en los términos del artículo 125 de la Ley invocada en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al que motivó este Decreto, o no se hace su aplicación en el término de 5 años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 Constitucional 8, 112, 121, 123, 125, 126, 166, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública se expropiá al ejido de "SAN BARTOLO TENAYUCA", Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, a favor de Petróleos Mexicanos una superficie de 7-91-23.23 Has. SIETE HECTAREAS, NOVENTA Y UN AREAS, VEINTITRES CENTIAREAS y VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS, que se destinara al alojamiento y derecho de vía de los Oleoductos de 12" y 16" Planta de San Juan Ixhuatpec, Refinería de Tula entre los kilómetros 10+576.00 al 12+000.00. La superficie que se expropiá es la señalada en el Plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de Petróleos Mexicanos, el pago por concepto de Indemnización, la cantidad de \$ 51,430.09 CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 09/100 M.N., para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., o en sus corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S. A., a fin de que se aplique en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del Acto Expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y recaee en terrenos de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "SAN BARTOLO TENAYUCA", Municipio de Tlalnepantla, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica

CUMPLASE:

EL SECREARIO DE LA REFORMA AGRARIA
ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica

EL SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS
PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ.—Rúbrica,

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 189/83.
Primera Secretaría

JUAN JOSE MENDOZA TREJO.

MARIA DOLORES FLORES GRANADOS, le demanda en la vía Ord. Civ. el Divorcio Necesario haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de 30 días contados a partir del día siete de la última publicación de éste quedando apercibido que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en la puerta del H. Juzgado, quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Cd. Netzahualcóyotl, México a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1941.—12, 21 y 30 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA.

FERMIN PEREZ SOTO, en el expediente número 180/83, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 31 de la manzana 63 de la Colonia Reforma Ampliación Perla, de este Municipio que mide y linda AL NORTE: 27.50 metros con lote 32; AL SUR: 27.50 metros con lote 30; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 2; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Oriente, y con una superficie de 220.00 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los Veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1947.—12, 21 y 30 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIA ORIAD ESTRADA.

JESUS SANCHEZ MENDEZ, en el expediente número 1450/82, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 5 de la manzana 73 de la Colonia Agua Azul Grupo "B" Super 4 de este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 4; AL SUR: 17.00 metros con lote 6; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 30; AL PONIENTE: 9.00 metros con Avenida Jorge Luke Loyola, y con una superficie de 153.00 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los Veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1948.—12, 21 y 30 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARGARITA GONZALEZ DE CASTAÑEDA, promueve en el expediente número 363/82, ante éste Juzgado un Juicio Ordinario Civil de Usucapion en contra de HILRIO CEDILLO YESCAS Y RAMONA ROJAS DE CEDILLO, respecto de una Fracción de Terreno denominado "LA HUERTA" ubicado en Pueblo de San Miguel Chalma, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda:

AL NORTE: en 15.15 Mts. con Calle Guerrero.

AL SUR en 15.00 Mts. con Artemio Vega Flores.

AL ORIENTE en 14.00 Mts. con el resto del predio.

AL PONIENTE en 13.85 Mts. con la Calle Dos.

Superficie 210.00 M2.

Emplacésele por medio de Edictos por tres veces de ocho en ocho días, en los Periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y uno de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca y ésta Ciudad respectivamente, haciéndole saber quedebe presentarse a éste Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que los represente, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndoseles las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Se expide a los diecinueve días del mes de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. C. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

1826.—2, 12 y 21 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTO AURORA, S. A.

SUSANA PEREZ RODRIGUEZ, en el expediente número 354/83, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 52 "C", de la manzana 470 "B" de la Colonia Aurora de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 52 "B"; AL SUR: 16.70 metros con calle Escondida; AL ORIENTE: 12.65 metros con calle Cascabel; AL PONIENTE: 12.05 metros con lote 26 "C" y con una superficie de 208.09 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio que se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Cd. ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 7 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2149.—21, 30 abril y 10 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el Exp. No. 133/83 la señora ROSA BENITEZ VIUDA DE ACOSTA, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en el poblado de Tonatico, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un predio que mide y linda: NORTE 21.95 con Gregorio Acosta SUR 21.95 Lucía Acosta; ORIENTE 6.00 con Eduardo Herrera PONIENTE 6.05 con calle de Solórzano El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, Méx., 14 de Marzo de 1983.—Doy Fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2151.—21, 26 y 28 Abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 430/83 SUSANA RIVERA DE ESQUIVEL promueve Inmatriculación de Dominio de un inmueble ubicado en el sitio llamado "EL CENTRO" en la Jurisdicción de Santiago Tlaxomulco del Municipio de Toluca, Méx., NORTE 8.60 metros Rafoela Esparza de R. SUR 8.98 metros con camino, ORIENTE 10.90 metros Rafoela Esparza de R. PONIENTE 10.65 metros callejón privado.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a reclamarlo.—Toluca, Méx., a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario P.D. Federico Lechuga Rojas.—Rúbrica.

2152.—21, 26 y 28 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 484/983 PEDRO ESQUIVEL RIVERA promueve Información de Dominio de un predio ubicado en el sitio llamado "EL CENTRO" en la Jurisdicción de Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Méx., NORTE 12.25 metros Reyes Romero, SUR 14.80 metros Ismael Angeles Rivera, ORIENTE 15.80 metros Rafoela Esparza de R. PONIENTE 15.60 metros. Vicente Ramirez.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a reclamarlo.—Toluca, Méx., a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario P.D. Federico Lechuga Rojas.—Rúbrica.

2153.—21, 26 y 28 abril

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 520/83, Primera Secretaría, se ha presentado ante éste Juzgado el señor Juan Osnaya Martínez, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión y derecho que dice tener respecto a una fracción del terreno denominado el "TEPOZAN", que se encuentra ubicado en domicilio conocido en la calle principal en el poblado de San Miguel Hila, Municipio de Villa Nicolás Romero, Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 36.47 metros con camino público; AL SUR: En 37.25 metros con Rafael Meléndez; AL ORIENTE: En 19.00 metros con Rafael Meléndez; AL PONIENTE: En 24.50 metros con Rafael Meléndez; con una superficie total de 691.70 metros cuadrados.

Por auto de fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y tres, se dio entrada a las presentes diligencias, en la vía y forma propuestas, ordenándose la publicación de los presentes Edictos, por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el Periódico EL RUMBO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., llamando por éste conducto a toda persona que se crea con algún derecho sobre el bien de referencia, para que lo haga valer en la forma y términos que le convenga. DADO EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA, Méx., a los 14 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y tres. DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2154.—21, 26 y 28 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EL señor FRANCISCO COLIN TAPIA, se ha presentado ante éste Juzgado a promover diligencias de Información Ad-perpetuam, en el expediente número 489/83, Segunda Secretaría, a fin de acreditar la posesión que dice tener del inmueble denominado. Se duce ubicado en Excelsior L-532 M-20, Prensa Nacional, de éste Distrito Judicial, el cual mide y linda; AL NORTE en 16.31 mts. con TRELOTES 533 y de la Familia Vázquez; AL SUR en igual medida colinda con calle Excelsior; AL ORIENTE 22.70 metros con lotes 530 y 528 y de la Familia Vázquez, al PONIENTE 22.70 metros con Lote 534 y tiene una superficie de 297.37 metros cuadrados y por auto de fecha doce de abril del año en curso, se dió entrada a la solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días llamado por ese conducto a toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho pasen a deducirlo, y se ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y EL RUMBO, que se editan en la ciudad de Toluca, México y esta ciudad respectivamente. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los 13 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica.

2155.—21, 26 y 28 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

JUANA OROZCO BARRERA.

JOSE FELIX GOMEZ RAMOS, demanda de usted en vía ordinaria civil (DIVORCIO NECESARIO), expediente 203/83, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad de su menor hijo OSCAR RAUL GOMEZ OROZCO; y en virtud de desconocer su actual domicilio y paradero, se mandó emplazar a usted en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por auto de fecha cinco de abril del presente año, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación de éste, comparezca por sí, por apoderado o por gestor a contestar la demanda, en la inteligencia que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón quedando a disposición en la Secretaría del Juzgado copia simple de la demanda.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en Toluca, México. Expedido Chalco, México, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres. El Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2157.—21, 30 abril y 10 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. MARGARITA GARCIA SALINAS DE GARCIA

DOMITILA MILLAN DE CARBAJAL, en el expediente número 175/83, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de Usted y C. Director del Registro Público de la Propiedad, se le están demandando la Usucapión respecto a una Fracción de terreno ubicada en el número 407-A de la calle de nicaragua de la Colonia las Américas de esta Ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE 10.00 metros con Beatriz Lechuga; AL SUR 10.00 mts. con Pedro Millán Millán ORIENTE 3.85 mts. con Pedro Millán Millán y Poniente 3.85 metros con calle de su ubicación con una superficie de treinta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados.

C. Juez admitió en la vía y forma propuesta la demanda ordenando su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, haciéndose saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo en Juicio, se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón. Toluca, México a 4 de abril de mil novecientos ochenta y tres. C. Primer Secretario de Acuerdos, PD. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2158.—21, 30 abril y 10 mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. MARGARITA GARCIA SALINAS DE GARCIA.

PEDRO MILLAN MILLAN, en el Exp. Núm. 174/83, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de Usted y C. Director del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito, se le están demandando la Usucapión respecto de una fracción del lote No. 130, ubicado en la calle de Nicaragua No. 47 (hoy 407, 407 A y 407 C), de la Colonia las Américas de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; NORTE 33.07 metros con lote

de Beatriz Lechuga; SUR 33.07 metros con Francisco González, PONIENTE: 13.89 metros con calle de Nicaragua; ORIENTE 13.89 metros con lote de Irineo Salas, el cual consta de cuatrocientos cincuenta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados.

C. Juez admitió en la Vía y forma propuesta la demanda ordenando su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico y Gaceta de Gobierno del Estado, haciéndolo saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del Término de treinta días, contados a partir de la última publicación, con el apercibimiento de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo en Juicio, se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.—Toluca, México a 12 de abril de mil novecientos ochenta y tres.—CONSTE.—C. Segundo Secretario P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

2159.—21, 30 abril y 10 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SALVADOR FRANCISCO MORALES RUBI, promueve Diligencias de Información de Dominio en el expediente número 625/983, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre Inmueble ubicado en el Barrio de Santa Cruz en el poblado de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, México; con las siguientes medidas AL NORTE: 76.00 mts. con Juan Vázquez; AL SUR: 76.00 metros con Isabel Moreno; AL ORIENTE 11.00 mts. con camino; AL PONIENTE 11.00 mts. con Pablo González.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en Vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "Gaceta de Gobierno del Estado" y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los 8 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2160.—21, 26 y 28 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JACINTO ALMERAYA QUINTERO.

MICAELA RODRIGUEZ RIVAS, en el expediente marcado con el número 1351/82, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPIÓN, del lote de terreno número 43, de la manzana 16, de la Colonia Agua Azul, de esta Ciudad, el cual tienen las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.00 metros con lote 40; AL SUR: 17.00 metros con lote 42; AL ORIENTE 9.00 metros con calle y AL PONIENTE 9.00 metros con lote 17; el mencionado lote de terreno tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 25 de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos. P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

2161.—21, 30 abril y 10 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANASTACIO HERNANDEZ OSORNIO.

ANDRES CORTES JIMENEZ, en el expediente marcado con el número 1352/82, relativo al Juicio Ordinario Civil le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 32; de la manzana 37 de la Colonia La Perla de ésta Ciudad de Netzahualcóyotl, México, cuyas medidas colindancias y superficies son las siguientes: AL NORTE 15.00 metros con lote 31; AL SUR: 15.00 metros con lote 33; AL ORIENTE 8.00 metros con calle nires y AL PONIENTE 8.00 metros con lote 9; el mencionado lote de terreno tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de éste Edicto quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca México.—Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 25 de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2162.—21, 30 abril y 10 mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SEÑOR: MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ.

MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, ha promovido ante este Juzgado, juicio ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) en contra de Usted, bajo el número de expediente 497/83, segunda Secretaría, en el que se ordenó por auto del cuatro de abril de mil novecientos ochenta y tres, emplazarlo por medio de Edictos haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el procedimiento, apercibido el demandado que en caso de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el mismo se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Dado a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acos. Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica.

2168.—21, 30 abril y 10 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

HILDA GONZALEZ ARGUETA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio ubicado en la calle Don Pedro número 4, en los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 43.15 metros con María de la Luz Roa Lara.—AL SUR, en 44.40 metros con la Familia Vega; AL PONIENTE en 2 medidas 12.50 metros y 14.00 metros con calle de Don Pedro, arrojando una superficie aproximada de 571.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo a este H. Juzgado en términos de Ley. Se expide el presente en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 24 días de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—C. Tercer Srío. de Acos. C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2169.—21 abril, 3 y 14 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. Núm. 444/983. GRACIELA ALCANTARA DE CRUZ promueve Información de Dominio de un predio ubicado en el Barrio de San Francisco Coaxusco, en la esquina que forman las calles de Reforma y Morelos, del Municipio de Metepec, Méx., NORTE 25.00 metros con calle de Reforma, SUROESTE 38.50 metros con calle de Morelos, ORIENTE 29.40 metros Lucio Pérez Martínez, con una superficie de 367.50 M2. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces de tres en tres días y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo.—Toluca, Méx., a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Federico Lechuga Rojas.—Rúbrica.

2170.—21, 26 y 28 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS.

MARIA ALBERTHA MEDRANO ARELLANO, en el expediente número 191/83, que se tramita en este Juzgado, les demanda la USUCAPION del lote de terreno número 18, manzana 54 de la Colonia El Sol ubicada en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 20.75 metros con lote 17; AL SUR: 20.75 metros con lote 19; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 18; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 3, con una superficie total de 207.3 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 16 días de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2171.—21, 30 abril y 10 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

EUFEMIA TOLENTINO GOMEZ, en el expediente número 146/83, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 16 de la manzana 47 de la Colonia General José Vicente Villada, de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 21.40 metros con lote 17; AL SUR: 21.40 metros con calle Progreso; AL ORIENTE: 10.30 metros con lote 15; AL PONIENTE 10.30 metros con calle Río Blanco y con una superficie de 220.42 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples del traslado y se les previene para que señalen domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 16 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., del Juzgado Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2172.—21, 30 abril y 10 mayo

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

GRACIELA MARTINEZ CARRANZA, promueve Diligencias de Inmatriculación, en expediente número 265/83, respecto de un inmueble denominado "COANALCO", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, Fracción Uno, con superficie de 200 Ms. Doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con Ricardo Enriquez, hoy Graciela Martínez Carranza; AL SUR 20.00 metros con Sofía Ayala, hoy Graciela Martínez Carranza; AL ORIENTE 10.00 metros con Facundo Cedillo; AL PONIENTE 10.00 metros con Margarita Linares, hoy Graciela Martínez Carranza; Fracción Dos, con superficie de 96 M2. Noventa y seis metros cuadrados; AL NORTE 13.00 metros con Graciela Martínez AL SUR 13.00 metros con Graciela Martínez; AL ORIENTE 12.00 metros con Facundo Cedillo; AL PONIENTE 12.00 metros con Ricardo Hernández y con Privada; Fracción Tres, con superficie de 200 M2. Doscientos metros cuadrados; AL NORTE 20.00 metros con Graciela Martínez; AL SUR 20.00 metros con Graciela Martínez; AL ORIENTE 10.00 metros con Facundo Cedillo; AL PONIENTE 10.00 metros con Graciela Martínez; Fracción Cuatro; con superficie de 394 M2. Trescientos noventa y cuatro metros cuadrados; AL NORTE 19.70 metros con compradora y Privada; AL SUR 19.70 metros con calle; AL ORIENTE 20.00 metros con compradora; AL PONIENTE 20.00 metros con Margarita Linares; Fracción Cinco; con superficie de 141.44 M2. Ciento cuarenta y un metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; AL NORTE 10.40 metros con Ricardo Hernández; AL SUR 10.40 metros con compradora; AL ORIENTE 13.60 metros con Ricardo Hernández y andador; AL PONIENTE 13.60 metros con Margarita Linares; Fracción seis; con superficie de 58.50 M2. Cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados; AL NORTE 13.00 metros con Ricardo Hernández; AL SUR 13.00 metros con compradora y Privada; AL ORIENTE 4.50 metros con Facundo Cedillo; y AL PONIENTE 4.50 metros con Ricardo Hernández.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 23 de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—C. Primer Secretario, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

1694.—29 marzo, 9 y 21 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXP. 220/83, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por AGUSTINA TORRES, para acreditar la posesión de un terreno denominado "XOMEALCO", ubicado en la población de Aulautla, México, Municipio de Ozumba, que mide y linda: NORTE: 58.00 mts. con Gregorio Torres y Luis Bastida y Trinidad Bastida. SUR: 58.00 mts. con Aurelia Beltrán, ORIENTE 10.00 mts. con Francisco Ruiz y PONIENTE 10.00 mts. con Avenida Independencia.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2051.—16, 21 y 23 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

IRENE ROSALES SANCHEZ, DE DOMINGUEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 495/83, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado ATLAMICA, ubicado en el Barrio de Tlateleo, poblado de San Mateo Ixtacalco, de este Distrito, que mide y linda:

AL NORTE: 45.30 mts. con camino público. AL SUR: 40.70 mts. con Sotero Urbán. AL ORIENTE: 120.00 mts. con Marietta Viveros de Palomo y AL PONIENTE 120.00 mts. con Gregorio Jiménez Sánchez. Con superficie aproximada de 5,160.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Méx. respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2055.—16, 21 y 23 Abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SRA. ANA PATRICIA SOLARES TUCHAN.

En el expediente número 328/83—1, relativo al Juicio Ordinario Civil (Div. Nec.) promovido por MARIO ALFONSO DIAZ RIZO, e ignorando su domicilio le demanda: a).— El Divorcio Necesario por las causales que adelante señala, con todas las consecuencias legales inherentes al mismo b).—La pérdida de la Patria Potestad del menor Luis Alonso Díaz Solares. c).—El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio en contra de Usted,

El C. Juez ordenó por auto de fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres, que se le emplazó por medio de Edictos a efecto de hacerle saber, que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de Treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted en la secretaría de este Juzgado por el tiempo del emplazamiento, debiendo señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para oír notificaciones,

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO del Estado, dada en la Ciudad de Naucalpan de Juárez a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acuerdos. C. Lazzaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

1824.—2, 12 y 21 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA, MOISES ALCHALEL:

MARIA GUADALUPE PAVON TALAVERA, en el expediente número 189/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 27, manzana 64 de la Colonia Aurora ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 28; AL SUR 17.00 metros con lote 26; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 22; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Aguila Negra, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 16 días de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2173.—21, 30 Abril y 10 Mayo

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

COLONIA EVOLUCION GRUPO "A", S. A.

VICTORIA LOPEZ BLANCAS, en el expediente número 193/83, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 3 de la manzana 111 de la Colonia La Perla de esta Ciudad que mide y linda; AL NORTE: 15.00 metros con el lote 2; AL SUR 15.00 metros con el lote 4; AL ORIENTE 9.00 metros con el lote 11; AL PONIENTE 9.00 metros con la calle Ojoches y con una superficie total de 135.00 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de los autos las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, el día 18 de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2176.—21, 30 abril y 10 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ROBERTO ROA FIGUEROA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "BUENA VISTA", ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 50.00 metros con Ricardo Vázquez, SUR, 50.00 metros con Amalia Coronado, AL ORIENTE 70.00 metros con Macaria Vázquez y AL PONIENTE 70.00 metros con calle de las Flores.

C. Juez ordena publicidad en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y otro mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días Otumba, México, a 4 de abril de 1983.—Doy Fe.—Testigo de Asistencia, C. Cristina Cruz García.—Testigo de Asistencia, P.D. Mauricio Clemencau Durand.—Rúbricas.

2177.—21 abril, 3 y 14 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MATILDE JOSE ROMERO COLIN, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "XOLAL-TENCO", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan Municipio de Tecamac, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 77.35 metros con José Cordero, SUR 69.00 metros con Felipe Orozco, ORIENTE 33.50 metros con Marcos León y AL PONIENTE 37.40 metros con calle.

C. Juez ordena publicidad en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y otro mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días Otumba, México, a 13 de marzo de 1983.—Doy fe.—Testigo de Asistencia, C. Cristina Cruz García.—Testigo de Asistencia, P.D. Mauricio Clemencau Durand.—Rúbricas.

2178.—21 abril, 3 y 14 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

CASIMIRO ALVA MEDINA, promueve Diligencias de Inmatriculación para acreditar la posesión del terreno denominado 2 "XANCALE", ubicado en la Cabecera Municipal de Tecamac, de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 51.00 metros con Rodolfo Valencia Gómez, AL SUR, en dos lados el primero de 14.00 metros con Félix Alvarez y el segundo de 20 metros con Cándido Alvarez Mendoza, AL ORIENTE, en dos lados el primero de 17.00 metros con calle 1 de Mayo y el segundo de 9.00 metros con Cándido Alvarez Mendoza y AL PONIENTE 14.00 metros con sucesión de Julio Mendoza.

C. Juez ordena publicidad en Periódico Gaceta de Gobierno y otros de mayor circulación de la ciudad de Toluca por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Otumba, Méx., a 15 de Febrero de 1983.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2179.—21 abril, 3 y 14 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JAVIER ROMERO ESPINOZA, promueve diligencias de Inmatriculación para acreditar la posesión de los terrenos denominados "XAXALPA" y "ARENAL", el primero ubicado en el pueblo de Jaltepec, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Méx., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 143.00 metros con camino nacional, AL SUR 149.00 metros con Micaela García AL ORIENTE 147.00 metros con Trinidad Vergara y AL PONIENTE: 308 metros con Jesús Damián. Y el segundo predio denominado "ARENAL", ubicado en el pueblo de Jaltepec, Municipio de Axapusco de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 123.00 metros con Jesús Damián, AL SUR, 126.00 metros con José Espinoza, AL ORIENTE 142.00 metros con Francisco Espinoza, y AL PONIENTE 168.00 metros con Camino Nacional.

C. Juez ordena publicidad en Periódico Gaceta de Gobierno y otros de mayor circulación de la ciudad de Toluca por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Otumba, Méx., a 15 de Febrero de 1983.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2180.—21 abril, 3 y 14 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTO ESPERANZA, S. A.

TERESA MARTINEZ DE GARCIA, en el expediente número 160/83, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 25 de la manzana 1 de la Colonia Esperanza, de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 24; AL SUR 17.00 metros con lote 26; AL ORIENTE 8.00 metros con calle Adios; AL PONIENTE 8.00 metros con lote 9, y con una superficie de 136.00 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 26 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso. Rúbrica.

2174.—21, 30 abril y 10 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL Y/O. PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO AGUA AZUL SECCION PIRULES, EL CUAL APARECE REGISTRADO COMO PROPIEDAD DE AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

LEONARDO ZAMORA FLORES, en el expediente número 318/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 13, manzana 23, Colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE 16.82 metros con lote 12; AL SUR 16.82 metros con lote 14; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 38; AL PONIENTE 9.00 metros con calle Guija y con una superficie total de 151.38 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 25 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2175.—21, 30 abril y 10 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EVOLUCION GRUPO "A", S. A.

ANGEL PEREZ SALINAS, en el expediente número 289/83, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 14 de la manzana 56 de la colonia La Perla de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros con calle Clanbucos; AL SUR 15.00 metros con lote 15; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle Saucos; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 1 y con una superficie total de 120.00 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de los autos las copias simples de traslado y se previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, el día 7 de abril de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2148.—21, 30 abril y 10 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

JOSE INOCENTE LUIS ALVAREZ MONTIEL, promueve diligencias de Inmatriculación para acreditar la posesión del terreno denominado "XANCALE", ubicado en el pueblo de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias, NORTE 20.00 metros con Casimiro Alva; SUR 20.00 metros con Félix Alvarez, ORIENTE 9.00 metros con Casimiro Alva; AL PONIENTE 11.00 metros con calle 1o. de Mayo.

C. Juez ordena publicidad en Periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Otumba, Méx., a 10 de marzo de 1983.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2181.—21 abril, 3 y 14 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARIA TERESA CEDILLO SOLANO, bajo el expediente número 224/83 relativo al Juicio INFORMACION AD-PERPETUAM, a un terreno ubicado en las calles de Insurgentes número 39, Municipio de Tultepec, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE 27.60 metros con propiedad de la misma Ma. Teresa Cedillo Solano, AL SUR: 23.40 metros con Job Rojas, un segundo sur: de 4.20 metros con Héctor Urbán Olivares, AL ORIENTE: en dos tramos el primero de 3.60 metros con Julia Sánchez Hernández, y el segundo de 7.80 metros con Héctor Urbán Olivares y al PONIENTE 11.60 metros con calle pública con una superficie aproximada de 308.88 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación que se publican en la Capital del Estado, para que comparezcan a deducir sus derechos, los que se crean con uno mejor y se expide a los once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El C. Secretario, Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

2183.—21, 26 y 28 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas del Club de Golf Chapultepec, S. A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo en su domicilio social, Calzada del Conscripto No. 425, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 9 de mayo de 1983, a las 18:00 horas en la que se tratarán los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio del lo. de Enero al 31 de Diciembre de 1982.
2. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Balance y Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1982; Así como lectura del Informe de los Auditores externos sobre dichos Estados Financieros.
3. Informe y Dictamen del Comisario.
4. Elección de los miembros del Consejo de Administración, del Comisario y su suplente de acuerdo con el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de abril de 1983.

LIC. ENRIQUE MARTINEZ DEL SOBRAL.—Rúbrica.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

2150.—21 abril

**EDICTO
CITATORIO**

Toluca, Méx., 14 de abril '83

**AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE
URBANIZADORA COLON, S. A. Y/O
PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO
PLAZAS DE SAN JAVIER IZCALLI
UBICADO EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

De conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Departamento de Impuestos Estatales, Sección Fraccionamientos, se encontró que no existe domicilio registrado de la persona moral citada al rubro, por lo que con fundamento en los Artículos 110 Fracción II inciso a), b) y c), se requiere para que dentro de los tres días siguientes al de la presente publicación, se sirva señalar domicilio dentro del territorio del Estado de México, donde se le hagan conocer diversas obligaciones fiscales, o de lo contrario se servirá usted esperar al suscrito Notificador Ejecutor designado en oficio 203-SF-DGI-438/83 de 13 de abril de los corrientes, el día 26 de abril de 1983 a las 13:00 horas en el único local existente y acondicionado como bodega, dentro del Fraccionamiento denominado "Plazas de San Javier Izcalli" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Méx., a efecto de llevar a cabo diligencias de notificación de adeudo y requerimiento de pago.

Apercibido que de no estar presente, la misma se realizará y las demás subsecuentes en términos del precepto invocado.

A T E N T A M E N T E
EL NOTIFICADOR EJECUTOR
C. FRANCISCO RODRIGUEZ MONTIEL.—Rúbrica.

2184.—21 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 5273, ENRIQUETA VELAZQUEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Miltepec, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 39.60 mts., con Julio Sánchez. SUR: 49.44 mts., con sucesores de Luis Gómora. ORIENTE: 54.00 mts. con sucesores de Luis Gomora; PONIENTE: 45.25 mts., con camino y peña del cerro respectivamente. Superficie Aprox: 2,230.30 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 17 de diciembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramón Miranda Gutiérrez.—Rúbrica.

2012.—14, 19 y 21 Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 65/9152/83, DIONISIO BELTRAN RICARDO PEÑA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan Xelatlaco Méx., mide y linda: NORTE: 16.60 metros con Mauro Juárez y Pablo Mejía. SUR: Dos líneas: 12.50 metros con J. Asunción Reynoso y 4.00 metros con Modesta Arzate de G. ORIENTE: 23.30 metros con Pedro Pliego. PONIENTE: Dos líneas: 15.30 metros con Modesta Arzate de G. y 8.00 metros con Avenida 16 de Septiembre.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Tenango de Arista, Méx., a 17 de enero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.

2050.—16, 21 y 23 Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. No. 31038, LORENZO CARLOS ARENAS MENDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio de San Sebastián, Mpio. de Tecotihuacán, Méx., mide y linda: NORTE: 104 metros con Jesús Olvera y Espiridión Blancas y hoy con Gregorio Olvera; SUR: 109 metros con camino; ORIENTE: 50 metros con Manuel Villanueva; PONIENTE 46 metros con calle Aztecas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 1983.—El C. Registrador, Lic. José Gerardo de la Riva Pinal.—Rúbrica.

2156.—21, 26 y 28 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 8850, FELIX RAMIREZ ESPEJEL DE GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, Municipio de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE 57.00 metros con calle; SUR: 66.00 metros con Epifanio Ramírez Cortez. ORIENTE: 40.00 metros con Josefina García; PONIENTE: 42.00 metros con Callejón.

Superficie Aprox. 2,501.00 M2. Terreno denominado "TEXALPA CHICO".

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 14 de Abril de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica,

2163.—21, 26 y 28 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 8851, PASCUAL BORJA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE 52.00 metros con Adán Borja; SUR: 64.00 metros con camino; ORIENTE: 53.00 mts. con camino; PONIENTE: 45.00 metros con Anastacio Borja.

Superficie Aprox. 2,850.70 M2. Terreno denominado "POZTOLITLA".

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 14 de Abril de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2164.—21, 26 y 28 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 8849, MARIA LUISA HERRERA ALVAREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE 20.50 metros con Rafael Alvarez; SUR: 20.50 metros con camino; ORIENTE: 26.00 metros con Nicasio Contreras; PONIENTE: 26.00 metros con Martín Jiménez. Terreno denominado "TLAUTENCO"

Superficie Aprox. 533.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 14 de Abril de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2165.—21, 26 y 28 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 8818, CAYETANO GALLEGOS GALLEGOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, Méx., mide y linda: NORTE: 35.60 metros con Jajuey SUR: 35.60 metros con Cleofas Gallegos Ramírez; ORIENTE: 80.00 metros con Reyes Gallegos Ramírez; PONIENTE: 80.00 metros con Epigmenio Ramírez Lémus. Predio denominado "LA PALMA".

Superficie Aprox. 2,400.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 14 de Abril de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2166.—21, 26 y 28 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 8847, CELIA ESPINOZA DE SAMPERIO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac. Otumba, Méx., mide y linda NORTE 56.60 metros con Albino Cortés; SUR 48.20 metros con camino; ORIENTE: 34.50 metros con Eufemio Godínez, PONIENTE: 7.00 metros con camino. Terreno denominado "TEPECLAPA".

Superficie Aprox. 1,087.30 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 14 de Abril de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2167.—21, 26 y 28 abril.

PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

Durante la semana comprendida del 10 al 16 de abril se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan.

| Números | Fechas | Secciones |
|---------|-----------|-----------|
| 44 | Martes 12 | 1a. 2a. |
| 45 | Jueves 14 | 1a. 2a. |
| 46 | Sábado 16 | 1a. 2a. |

**A T E N T A M E N T E
LA DIRECCION**

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes, para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

| | |
|----------------------|-------------|
| Por un año | \$ 2,000.00 |
| Por seis meses | 1,000.00 |

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas \$ 1.00 c/u

Sección atrasada al doble.

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES.

| | |
|--------------------------------------|----------|
| Línea por una sola publicación | \$ 10.00 |
| Línea por dos publicaciones | 20.00 |
| Línea por tres publicaciones | 30.00 |

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

| | |
|---|----------------------------------|
| De tipo Popular | \$ 800.00 por plana o fracción |
| De tipo Industrial | \$ 1,000.00 por plana o fracción |
| DE tipo Residencial Campestre | \$ 1,500.00 por plana o fracción |
| De tipo Residencial u otro género | \$ 2,000.00 por plana o fracción |

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento